

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO
Nomenclatura :	AS-SM-4-2025-RSVM/OEC-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Ruc/código :	20603520344	Fecha de envío :	15/04/2025
Nombre o Razón social :	L & A INVERSIONES ORELLANA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	17:34:58

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2 , Requisitos de Calificación,Literal C- Ítem 3, se exige que el postor acredite experiencia en la prestación del servicio de impresión de historias clínicas y/o formato único de atención para el sector salud de entidades públicas.

Consideramos que esta exigencia podría constituir una restricción injustificada a la libre competencia y a la participación de postores calificados, ya que limita la experiencia a un tipo específico de servicio, dejando fuera a proveedores con experiencia comprobada en la impresión de documentos con características técnicas similares.

Nuestra empresa cuenta con sólida trayectoria en el rubro de impresión gráfica, incluyendo trípticos, dípticos, historias clínicas, tarecos, volantes, afiches, portadiplomas, entre otros, que requieren procesos técnicos equivalentes: impresión offset o digital, manejo de formatos estandarizados, exigencias en calidad, precisión, presentación y, en muchos casos, confidencialidad del contenido impreso. Dichos servicios implican una logística de producción, control de calidad y cumplimiento de plazos que son totalmente aplicables al objeto de la presente contratación.

Limitar la experiencia exclusivamente a la denominación: impresión de historias clínicas y/o formato único de atención, no guarda relación directa con la naturaleza del servicio a contratar, ya que se trata de documentos impresos sobre papel bond u otro soporte, con formatos predefinidos, similares a los que se producen en diversos tipos de material gráfico. Esta restricción podría afectar la pluralidad de postores y atentar contra los principios de eficiencia, igualdad de trato y libre competencia.

Solicitud:

Solicitamos que se modifique el requerimiento del Literal C- Ítem 3, del numeral 3.2 del Capítulo III, permitiendo que la experiencia sea acreditada mediante la prestación de servicios de impresión de documentos con características técnicas equivalentes, tales como volantes, formularios, historias clínicas, afiches, formatos institucionales, entre otros, realizados para entidades públicas o privadas, sin restringirlo únicamente a los términos :historias clínicas y/o formato único de atención para el sector salud.

Esta modificación permitirá una mayor participación de postores calificados, asegurando un proceso competitivo y eficiente, conforme a los principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 TUO-Ley N.º30225,Art. 28.1 del Reglamento (D.S.N.º344-2018-EF)y Directiva N.º 003-2020-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN CONFORME A LAS BASES ESTANDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL APROBADO MEDIANTE DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE SOLICITA CONSIGNAR LOS SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO CONVOCADO, EN ESTE PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES CONVOCADO POR RELACIÓN DE ITEM'S EN DONDE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HISTORIAS CLINICAS Y FORMATOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-RSVM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Ruc/código :	20603520344	Fecha de envío :	15/04/2025
Nombre o Razón social :	L & A INVERSIONES ORELLANA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	17:34:58

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2 , Requisitos de Calificación,Literal C- Ítem 1, se exige que el postor acredite experiencia en la prestación del servicio de impresión de historias clínicas y/o formato único de atención para el sector salud de entidades públicas.

Consideramos que esta exigencia podría constituir una restricción injustificada a la libre competencia y a la participación de postores calificados, ya que limita la experiencia a un tipo específico de servicio, dejando fuera a proveedores con experiencia comprobada en la impresión de documentos con características técnicas similares.

Nuestra empresa cuenta con sólida trayectoria en el rubro de impresión gráfica, incluyendo trípticos, dípticos, historias clínicas, tarecos, volantes, afiches, portadiplomas, entre otros, que requieren procesos técnicos equivalentes: impresión offset o digital, manejo de formatos estandarizados, exigencias en calidad, precisión, presentación y, en muchos casos, confidencialidad del contenido impreso. Dichos servicios implican una logística de producción, control de calidad y cumplimiento de plazos que son totalmente aplicables al objeto de la presente contratación.

Limitar la experiencia exclusivamente a la denominación: impresión de historias clínicas y/o formato único de atención, no guarda relación directa con la naturaleza del servicio a contratar, ya que se trata de documentos impresos sobre papel bond u otro soporte, con formatos predefinidos, similares a los que se producen en diversos tipos de material gráfico. Esta restricción podría afectar la pluralidad de postores y atentar contra los principios de eficiencia, igualdad de trato y libre competencia.

Solicitud:

Solicitamos que se modifique el requerimiento del Literal C- Ítem 1, del numeral 3.2 del Capítulo III, permitiendo que la experiencia sea acreditada mediante la prestación de servicios de impresión de documentos con características técnicas equivalentes, tales como volantes, formularios, historias clínicas, afiches, formatos institucionales, entre otros, realizados para entidades públicas o privadas, sin restringirlo únicamente a los términos :historias clínicas y/o formato único de atención para el sector salud.

Esta modificación permitirá una mayor participación de postores calificados, asegurando un proceso competitivo y eficiente, conforme a los principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 TUO-Ley N.º30225,Art. 28.1 del Reglamento (D.S.N.º344-2018-EF)y Directiva N.º 003-2020-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN CONFORME A LAS BASES ESTANDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL APROBADO MEDIANTE DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE SOLICITA CONSIGNAR LOS SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO CONVOCADO, EN ESTE PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES CONVOCADO POR RELACIÓN DE ÍTEM'S EN DONDE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HISTORIAS CLINICAS Y FORMATOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-RSVM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Ruc/código :	20603520344	Fecha de envío :	15/04/2025
Nombre o Razón social :	L & A INVERSIONES ORELLANA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	17:34:58

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2 , Requisitos de Calificación,Literal C- Ítem 2, se exige que el postor acredite experiencia en la prestación del servicio de impresión de historias clínicas y/o formato único de atención para el sector salud de entidades públicas.

Consideramos que esta exigencia podría constituir una restricción injustificada a la libre competencia y a la participación de postores calificados, ya que limita la experiencia a un tipo específico de servicio, dejando fuera a proveedores con experiencia comprobada en la impresión de documentos con características técnicas similares.

Nuestra empresa cuenta con sólida trayectoria en el rubro de impresión gráfica, incluyendo trípticos, dípticos, historias clínicas, tarecos, volantes, afiches, portadiplomas, entre otros, que requieren procesos técnicos equivalentes: impresión offset o digital, manejo de formatos estandarizados, exigencias en calidad, precisión, presentación y, en muchos casos, confidencialidad del contenido impreso. Dichos servicios implican una logística de producción, control de calidad y cumplimiento de plazos que son totalmente aplicables al objeto de la presente contratación.

Limitar la experiencia exclusivamente a la denominación: impresión de historias clínicas y/o formato único de atención, no guarda relación directa con la naturaleza del servicio a contratar, ya que se trata de documentos impresos sobre papel bond u otro soporte, con formatos predefinidos, similares a los que se producen en diversos tipos de material gráfico. Esta restricción podría afectar la pluralidad de postores y atentar contra los principios de eficiencia, igualdad de trato y libre competencia.

Solicitud:

Solicitamos que se modifique el requerimiento del Literal C- Ítem 2, del numeral 3.2 del Capítulo III, permitiendo que la experiencia sea acreditada mediante la prestación de servicios de impresión de documentos con características técnicas equivalentes, tales como volantes, formularios, historias clínicas, afiches, formatos institucionales, entre otros, realizados para entidades públicas o privadas, sin restringirlo únicamente a los términos :historias clínicas y/o formato único de atención para el sector salud.

Esta modificación permitirá una mayor participación de postores calificados, asegurando un proceso competitivo y eficiente, conforme a los principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 TUO-Ley N.º30225,Art. 28.1 del Reglamento (D.S.N.º344-2018-EF)y Directiva N.º 003-2020-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN CONFORME A LAS BASES ESTANDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL APROBADO MEDIANTE DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE SOLICITA CONSIGNAR LOS SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO CONVOCADO, EN ESTE PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES CONVOCADO POR RELACIÓN DE ÍTEM'S EN DONDE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HISTORIAS CLINICAS Y FORMATOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-RSVM/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Ruc/código :	20603520344	Fecha de envío :	15/04/2025
Nombre o Razón social :	L & A INVERSIONES ORELLANA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	17:34:58

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2 , Requisitos de Calificación,Literal C- Ítem 4, se exige que el postor acredite experiencia en la prestación del servicio de impresión de historias clínicas y/o formato único de atención para el sector salud de entidades públicas.

Consideramos que esta exigencia podría constituir una restricción injustificada a la libre competencia y a la participación de postores calificados, ya que limita la experiencia a un tipo específico de servicio, dejando fuera a proveedores con experiencia comprobada en la impresión de documentos con características técnicas similares.

Nuestra empresa cuenta con sólida trayectoria en el rubro de impresión gráfica, incluyendo trípticos, dípticos, historias clínicas, tarecos, volantes, afiches, portadiplomas, entre otros, que requieren procesos técnicos equivalentes: impresión offset o digital, manejo de formatos estandarizados, exigencias en calidad, precisión, presentación y, en muchos casos, confidencialidad del contenido impreso. Dichos servicios implican una logística de producción, control de calidad y cumplimiento de plazos que son totalmente aplicables al objeto de la presente contratación.

Limitar la experiencia exclusivamente a la denominación: impresión de historias clínicas y/o formato único de atención, no guarda relación directa con la naturaleza del servicio a contratar, ya que se trata de documentos impresos sobre papel bond u otro soporte, con formatos predefinidos, similares a los que se producen en diversos tipos de material gráfico. Esta restricción podría afectar la pluralidad de postores y atentar contra los principios de eficiencia, igualdad de trato y libre competencia.

Solicitud:

Solicitamos que se modifique el requerimiento del Literal C- Ítem 4, del numeral 3.2 del Capítulo III, permitiendo que la experiencia sea acreditada mediante la prestación de servicios de impresión de documentos con características técnicas equivalentes, tales como volantes, formularios, historias clínicas, afiches, formatos institucionales, entre otros, realizados para entidades públicas o privadas, sin restringirlo únicamente a los términos :historias clínicas y/o formato único de atención para el sector salud.

Esta modificación permitirá una mayor participación de postores calificados, asegurando un proceso competitivo y eficiente, conforme a los principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 TUO-Ley N.º30225,Art. 28.1 del Reglamento (D.S.N.º344-2018-EF)y Directiva N.º 003-2020-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN CONFORME A LAS BASES ESTANDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL APROBADO MEDIANTE DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE SOLICITA CONSIGNAR LOS SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO CONVOCADO, EN ESTE PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES CONVOCADO POR RELACIÓN DE ÍTEM'S EN DONDE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HISTORIAS CLINICAS Y FORMATOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-RSVM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Ruc/código :	20486277069	Fecha de envío :	15/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPRESOS S.R.L.	Hora de envío :	22:13:12

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITE, FAVOR DE ACLARAR SI EL SISTEMA DE CONTRATACION ES POR SUMA ALZADA O POR PRECIOS UNITARIOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.5 **Literal:** A **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN ES A SUMA ALZADA CONFORME AL 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-RSVM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Ruc/código :	20486277069	Fecha de envío :	15/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPRESOS S.R.L.	Hora de envío :	22:13:12

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Señores del comité, correspondiente al ITEM N.01, sírvase aclarar lo siguiente:

1. el material a utilizar es bond de 75 gr o 80gr, ya que el bond de 80 gr no es tan comercial
2. son juegos de 12 hojas que serie (10 hojas en papel bond y 02 hojas en autocopiativo (orig + 01 copia), es correcto?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

1. SE ACLARA QUE EL GRAMAJE ES DE 80 gr.
2. SE CONFIRMA SU CONSULTA ASI MISMO SE ACLARA QUE SON 11 JUEGOS EN PAPEL BOND DE 80 gr Y CON RESPECTO AL JUEGO DE (TITULO ESPERANDO MI PARTO) ES UN JUEGO DE DOS HOJAS AUTOCOPIATIVOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-RSVM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Ruc/código : 20486277069	Fecha de envío : 15/04/2025
Nombre o Razón social : IMPRESOS S.R.L.	Hora de envío : 22:13:12

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Señores del comité, correspondiente al ITEM N.03, sírvase aclarar lo siguiente:
La cantidad solicitada son 57480 blocks o 5748 blocks * 100 hojas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE SON 5748 BLOKS DE 100 HOJAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-RSVM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Ruc/código :	20486277069	Fecha de envío :	15/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPRESOS S.R.L.	Hora de envío :	22:13:12

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Señores del comité, correspondiente al ITEM N.04, sírvase aclarar lo siguiente:

Item A: favor de indicar si es 360,000 unidades de juegos x 12 hojas o son 360,000 unidades de hojas lo cual seria 30,000 juegos de 12 hojas

Item B: favor de indicar si es 97 millares de juegos x 40 hojas o son 97 millares de hojas lo cuales serian 2,425 juegos x 40 hojas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LO SIGUIENTE CON RESPECTO AL ITEM A. SE REQUIERE 360,000 (TRECIENTOS SESENTA MIL) UNIDADES DE HOJAS LO CUAL ES 30,000 JUEGOS DE 12 HOJAS AMBAS CARAS FULL COLOR SOLO 2 DOS HOJAS (GRAFICAS: TIRA Y RETIRA)

SE ACLARA LO SIGUIENTE CON RESPECTO AL ITEM B. SE REQUIERE 97 MILLARES (DE LOS CUALES 48.5 MILLARES DE GENERO MASCULINO Y 48.5 MILLARES DE GENERO FEMENINO) PARA CADA GENERO ES UN JUEGO DE 10 HOJAS AMBAS CARAS LAS GRAFICAS SON EN UNA SOLA CARA; EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE CONSIGNO EL SIGNO DEL SEXO PARA VARON DE COLOR CELESTE Y PARA MUJER DE COLOR ROSADO; YA QUE LAS ESCALAS SON DIFERENTES MEDIDAS POR GENERO. FULL COLOR TODA LA HISTORIA CLINICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-RSVM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Ruc/código :	20486277069	Fecha de envío :	15/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPRESOS S.R.L.	Hora de envío :	22:13:12

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Señores del comité, favor de reconsiderar el rango de plazo de entrega ya que para la producción del ITEM N.01, 02, 03 y 04, es mínimo de 20 días calendarios debido al volumen de impresión, y considerando que la empresa gráfica tenga una buena capacidad instalada, no siendo intermediaria

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: b **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LOS FORMATOS UNICOS DE ATENCIÓN E HISTORIAS CLINICAS SE NECESITAN CON URGENCIA ES POR ELLO QUE SE MANTIENEN LOS PLAZOS CORRESPONDIENTES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null